

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

Vicerrectorado de Investigación

Dirección de Gestión de la Investigación

Programa de Fortalecimiento de la Investigación
“Yachayninchis Wiñarinanpaq”

Bases de Concurso para el Financiamiento de
Tesis de Pre Grado

Convocatoria 2019

TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES.....	3
1.1 Marco legal.....	3
1.2 Objetivo.....	3
1.3 Bases del concurso.....	3
1.4 Definiciones.....	3
1.5 Modalidades.....	4
1.6 Resultados esperados.....	4
2. CONDICIONES DE POSTULACIÓN.....	4
2.1 Prioridades de la convocatoria.....	4
2.2 Público objetivo.....	4
2.3 Elegibilidad.....	5
2.4 Documentos de Postulación.....	5
2.5 Financiamiento.....	6
2.6 Proceso de Postulación.....	8
3. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS.....	9
3.1. Proceso de evaluación y selección.....	9
3.2. Publicación de resultados.....	10
3.3. Contrato.....	10
4. SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	11
4.1 Resolución del Contrato.....	11
DISPOSICIONES FINALES.....	11
ANEXO 01.....	12

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Marco legal

- 1.1.1 Constitución Política del Perú.
- 1.1.2 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.1.3 Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 1.1.4 Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- 1.1.5 Agenda Regional de Investigación Cusco al 2021 aprobada con Ordenanza Regional N°100-2015-CR/GRC.CUSCO y Resolución N°R-1622-2015-UNSAAC.
- 1.1.6 Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobado por Resolución N°001-2015-AE-UNSAAC de fecha 06 de agosto de 2015.
- 1.1.7 Reglamento Académico, aprobado por Resolución N° CU-359-2015-UNSAAC de fecha 24 de diciembre de 2015.
- 1.1.8 Reglamento para la Distribución del Canon Gasífero y Regalías Mineras, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° CU-010-2017-UNSAAC de fecha 16 de enero de 2017.

1.2 Objetivo

Promover la investigación científica, tecnológica y humanística en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC) a través del desarrollo de tesis que conlleven a la obtención del título profesional de estudiantes de pregrado.

1.3 Bases del concurso

1.3.1 Bases

Es el documento que norma el concurso convocado por el Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.4 Definiciones

Para el presente concurso aplican las siguientes definiciones:

- 1.4.1 Proyecto de Tesis.- Proyecto de investigación cuyo propósito es demostrar la veracidad de una hipótesis o explicar un fenómeno determinado a través de la experimentación científica o del análisis crítico de información objetiva.
- 1.4.2 Tesis para optar al título profesional.- Informe científico del proyecto de tesis cuya aprobación es requerida por la UNSAAC para obtener el título profesional de licenciado o su equivalente.
- 1.4.3 Sustentación.- Disertación oral mediante la cual se exponen y defienden los resultados de una tesis ante un jurado designado por la UNSAAC.
- 1.4.4 Tesista.- Persona que realiza o ha realizado estudios en alguna escuela profesional de la UNSAAC y que se encuentra desarrollando una tesis para optar al título profesional.
- 1.4.5 Asesor de tesis.- Persona que dirige, supervisa y acompaña a un tesista en el desarrollo de su tesis.

1.5 Modalidades

El presente concurso tiene tres modalidades de acuerdo al tipo de actividades de investigación que el postulante propone realizar en temas pertinentes a la escuela profesional al que pertenecen. Estas modalidades son:

1.5.1 Tesis basada en ensayos de campo y/o laboratorio:

Las actividades principales son ensayos, pruebas y/o experimentos, ya sea en campo o en laboratorio.

1.5.2 Tesis basada en fuentes primarias:

Las actividades principales son la observación, recolección (encuestas, muestreos, diseños o casos) y el análisis de datos desde fuentes primarias. Puede tratarse del estudio profundo de algún fenómeno, sistema, proceso o hecho.

1.5.3 Tesis basada en fuentes secundarias:

Las actividades principales son la recopilación de información y el análisis profundo de un fenómeno, sistema, proceso o hecho a partir de fuentes secundarias como literatura científica o académica, bases de datos, entre otras.

En todas las modalidades, la investigación debe ser científica.

1.6 Resultados esperados

A través de la ejecución del proyecto de tesis, se espera que cada subvencionado alcance, como mínimo, los siguientes resultados:

1.6.1 Tesis para optar al título profesional sustentada y aprobada.

1.6.2 Documento de tesis publicado en el repositorio institucional de la UNSAAC.

1.6.3 Un artículo científico enviado a una revista consignada en Scielo.

2. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1 Prioridades de la convocatoria

Las propuestas que se presenten en este concurso deben estar alineadas a las Líneas de Investigación de la UNSAAC y a las prioridades de la Agenda Regional de Investigación.

2.2 Público objetivo

El presente concurso está dirigido a estudiantes de las escuelas profesionales de la UNSAAC que tengan un mínimo de 180 créditos aprobados. Asimismo, este concurso está dirigido a estudiantes que hayan egresado¹ a partir del año 2014. En ambos

¹ Se considera *egresado* a quien, habiendo tenido la calidad de estudiante desde su admisión y hasta la conclusión de los estudios conforme al currículo de la carrera profesional respectiva, logra el número de créditos exigidos por el respectivo Plan de estudios (Art. 119° del Reglamento Académico de la UNSAAC).

casos, la tesis debe ser realizada de manera individual o colectiva (hasta por dos personas) y el Plan de Tesis debe encontrarse aprobado por el Decanato de la Facultad respectiva de la UNSAAC.

2.3 Elegibilidad

Serán elegibles las propuestas que cumplan las siguientes condiciones:

- 2.3.1 El postulante es estudiante con un mínimo de 180 créditos aprobados o egresado de una carrera profesional de la UNSAAC con fecha igual o posterior al 1ro de enero de 2014.
- 2.3.2 El postulante cuenta con la aprobación de su Plan de Tesis, otorgada por el Decano de la Facultad correspondiente.
- 2.3.3 El postulante cuenta con el respaldo y compromiso de un docente de la UNSAAC, quien ha sido nombrado por la Facultad correspondiente para cumplir el rol de Asesor o Director de Tesis.
- 2.3.4 No ser deudor a la UNSAAC

No serán elegibles:

- 2.3.5 Las propuestas que comprendan actividades de investigación que ya cuentan con subvención o financiamiento para realizarse, proveniente de la UNSAAC, el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica u otra entidad.
- 2.3.6 Los postulantes que se encuentran cumpliendo cargos de representante estudiantil en los órganos de gobierno de la UNSAAC (miembro de la Asamblea universitaria o Consejo universitario) al día de cierre de la convocatoria.

2.4 Documentos de Postulación

Los documentos serán presentados en formato digital PDF a través del Sistema Informático de Gestión de la Investigación (SIGI):
(<http://vrin.unsaac.edu.pe/convocatorias/>)

De manera obligatoria se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- 2.4.1 Proyecto de tesis aprobado por la facultad correspondiente, en formato PDF
- 2.4.2 Resolución que sustenta la aprobación del Proyecto de Tesis por la facultad correspondiente.
- 2.4.3 Resolución que acredita el nombramiento del asesor de tesis por la facultad correspondiente.
- 2.4.4 Proyecto de tesis según formato del Sistema Informático de Gestión de la Investigación (SIGI) en PDF, que contiene: información general, memoria científica y técnica, presupuesto y plan de actividades de la tesis.
- 2.4.5 Documento que acredita la condición de estudiante o egresado de una escuela profesional de la UNSAAC, como sigue:
 - Si es estudiante: Ficha de Seguimiento Académico expedida por el Centro de Cómputo de la UNSAAC indicando número de créditos aprobados igual o mayor a 180 y constancia de matrícula del semestre académico vigente.

- Si es egresado: Constancia de egresado que acredite que la fecha de egreso ha sido igual o posterior al 1ro de enero de 2014.
- 2.4.6 Carta de presentación del Asesor o Director de tesis (ANEXO 01).
- 2.4.7. Declaración jurada de cumplimiento de condiciones de elegibilidad (ANEXO 02)

2.5 Financiamiento

Las propuestas que resulten seleccionadas serán subvencionadas con recursos del canon de la UNSAAC.

2.5.1 Monto y plazo

De acuerdo a la modalidad, los plazos y montos máximos otorgados como subvención son:

Modalidad	Plazo máximo de ejecución	Monto máximo hasta
1. Tesis basada en ensayos de campo y/o laboratorio	12 meses	S/ 12,000.00
2. Tesis basada en encuestas, muestreos, diseños o casos	12 meses	S/ 8,000.00
3. Tesis basada en fuentes secundarias	12 meses	S/ 4,000.00

La UNSAAC autorizará el desembolso en dos armadas, de la siguiente manera:

- a) Primera armada: el 70%, a la suscripción del contrato.
- b) Segunda armada: el 30%, al aprobar la sustentación de la tesis.

2.5.2 Rubros presupuestales financiados

Para el cálculo del presupuesto, el postulante debe considerar los costos relacionados a actividades de investigación propios de la tesis. Los rubros presupuestales financiados incluidos en la subvención se describen a continuación:

Rubros presupuestales
I. Materiales e Insumos
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Insumos (artículos consumibles o perecederos), reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para la construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos. ✓ Instrumental de laboratorio. ✓ Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, suscripciones a redes de información (en físico o electrónico). ✓ Software especializado. ✓ Papelería en general, útiles y materiales de oficina. ✓ Otros materiales e insumos a utilizarse en las actividades de la tesis.
II. Servicios de Terceros (hasta 30%)

- ✓ Contratación de personal de campo, técnico, de laboratorio y encuestadores.
 - ✓ Servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis, diseño, ensamblaje, construcción.
 - ✓ Servicio de mantenimiento de equipos que se utilicen directamente en la tesis.
- NOTA: No incluye pago alguno a docentes de la UNSAAC.

III. Pasajes y Viáticos

Este rubro está destinado exclusivamente a actividades que se realicen fuera de la localidad de residencia del tesista. Estas actividades deben estar directamente relacionadas a la tesis y pueden ser: viajes de campo, realización de pasantías de investigación y/o de capacitación, participación en eventos científicos o académicos para presentar resultados de la tesis, presentación de avances y sustentación de la tesis. Incluye:

- ✓ Pasajes (terrestres, aéreos, fluviales o marítimos) nacionales e internacionales
- ✓ Alojamiento
- ✓ Alimentación
- ✓ Movilidad local, combustible y peaje

IV. Otros gastos

- ✓ Servicio de uso de equipos, instrumentos de laboratorio o material de campo.
- ✓ Derechos de uso de laboratorios, estaciones o parcelas experimentales.
- ✓ Costos de importación y desaduanaje de materiales o insumos que se adquieran en el extranjero.
- ✓ Servicios de courier y encomiendas nacionales e internacionales.
- ✓ Servicio de transporte de vehículos para el traslado de materiales y equipos para el desarrollo de los experimentos, pruebas en campo, etc.
- ✓ Fotocopias e impresiones.
- ✓ Costos de publicación de artículos en revistas indizadas.
- ✓ Costos de edición e impresión de poster, boletines, libros u otro medio impreso escrito o electrónico de los avances y resultados finales de la tesis con fines de difusión.
- ✓ Costo de inscripción para participar en eventos como ponente.
- ✓ Costos de impresión y anillado/empaste de la tesis.
- ✓ Costos relacionados a la sustentación de la tesis y la obtención del título profesional.
- ✓ Manutención (alimentación, transporte) del tesista durante la ejecución de la tesis, con un monto máximo mensual de S/ 200.00.

2.5.3 Rubros presupuestales no financiados

Se refiere a costos que no se incluyen en el presupuesto a solicitarse como subvención y comprenden los siguientes:

- a) Compra de máquinas, equipos y mobiliario.
- b) Pago de honorarios a docentes ordinarios, extraordinarios o contratados de la UNSAAC.
- c) Matrícula y costos de enseñanza en cursos o talleres.
- d) Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- e) Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- f) Obras de infraestructura.

- g) Compra o alquiler de inmuebles y/o terrenos.
- h) Compra de materiales, accesorios o instrumentos de segunda mano.
- i) Estudios de mercado, acciones de escalamiento, capital de trabajo, elaboración de productos terminados, planes de negocio; y en general, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos.

2.6 Proceso de Postulación

El postulante debe registrarse e ingresar información académica (CV) en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA), disponible en el enlace: <http://vrin.unsaac.edu.pe/convocatorias/>

La postulación al concurso debe ser registrada por el postulante a través del SIGI al que se ingresa utilizando el mismo usuario y contraseña del DINA. El SIGI está disponible en el enlace: <http://vrin.unsaac.edu.pe/convocatorias/>

El SIGI no permite el envío de la postulación si no se han completado los campos obligatorios o el presupuesto presenta inconsistencias.

2.6.1 Cronograma

Convocatoria	Actividad	Fecha
Segunda Convocatoria	Inicio de la convocatorias	01 de marzo 2019
	Cierre de la convocatoria	31 de mayo 2019 13:00 hrs
	Publicación de resultados finales	A partir del 15 de Julio de 2019
Tercera Convocatoria	Inicio de la convocatorias	03 de junio 2019
	Cierre de la convocatoria	31 de julio 2019 13:00 hrs
	Publicación de resultados finales	A partir del 16 de setiembre de 2019
Cuarta Convocatoria	Inicio de la convocatorias	01 de agosto del 2019
	Cierre de la convocatoria	30 de setiembre 2019 13:00 hrs
	Publicación de resultados finales	A partir del 18 de noviembre de 2019
Quinta Convocatoria	Inicio de la convocatorias	01 de octubre 2019
	Cierre de la convocatoria	30 de noviembre 2019 13:00 hrs
	Publicación de resultados finales	A partir del 15 de Enero de 2020

2.6.2 Absolución de Consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse en la DGI o vía correo electrónico a: postulacionesVRIN@unsaac.edu.pe

Las consultas sobre el funcionamiento del SIGI deben ser dirigidas al correo electrónico: sigiVRIN@unsaac.edu.pe

3. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

3.1. Proceso de evaluación y selección

El VRIN, es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso. Para la evaluación técnica de los proyectos de tesis por pares externos el VRIN contará con el apoyo de la Red IDI.

Durante este proceso, el VRIN podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, así como cualquier documentación de respaldo de lo que se declare en cualquier parte o documento de la postulación.

La información registrada en el DINA al momento del envío de la postulación, tanto del postulante como de su asesor de tesis, será evaluada durante las etapas de elegibilidad y de evaluación de la propuesta. Es responsabilidad del postulante que esta información esté actualizada y documentada adecuadamente.

El proceso de evaluación y selección está compuesto por las siguientes etapas:

3.1.1 Elegibilidad

En esta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad según los dispuesto en el numeral 2.3 de la presente. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas. La elegibilidad la procesa el Consejo de Unidades de Investigación de la UNSAAC.

3.1.2 Evaluación

La evaluación se realizará solamente sobre las postulaciones aptas, con el apoyo de la RED IDi, con evaluadores externos, según las temáticas de cada propuesta.

Los evaluadores asignan un puntaje a cada propuesta presentada en el sistema de postulación web SIGIUNSAAC, en una escala de cero a cien puntos (0 a 100) o su equivalente. Dicho puntaje se compone de las consideraciones técnicas y/o de gestión establecidas en las bases del concurso, según la tabla expuesta en los criterios de evaluación.

Al finalizar la evaluación, la Red IDi, entrega el expediente completo con los puntajes de la evaluación técnica individual de cada una de las propuestas al VRIN UNSAAC, con los respectivos documentos de sustento.

Los puntajes se ponderan de acuerdo a los porcentajes señalados en las tablas para calcular la calificación final de la propuesta. La calificación mínima aprobatoria es igual o mayor a 61.

La escala de calificación a usar por la entidad para los distintos criterios y sub-criterios antes mencionados son:

Escala de calificación				
Nivel	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno
Puntaje	Hasta 40	41 - 60	61 - 75	76 – 100

Los criterios y subcriterios utilizados por los evaluadores externos son los siguientes:

CRITERIO	SUBCRITERIO	%	%
I. Calidad científico-técnica y viabilidad del proyecto de tesis	Originalidad y generación de nuevo conocimiento.	15%	60%
	Coherencia de la propuesta.	15%	
	Consistencia de la metodología de investigación y coherencia entre actividades y resultados esperados.	30%	
II. Capacidad y experiencia del asesor de tesis	Experiencia y resultados en investigaciones relacionadas a la temática de la tesis.	15%	30%
	Experiencia en asesoría de tesis.	15%	
III. Presupuesto	Coherencia entre presupuesto y las actividades planteadas.	10%	10%

Sólo aquellas propuestas que superen el puntaje mínimo aprobatorio, serán consideradas en la siguiente etapa.

3.1.3 Selección

En esta etapa, la entidad colaboradora RED IDi presenta los resultados de la evaluación externa a la CIPCU, quienes ratificarán los resultados y solicitará al Rectorado la emisión de la Resolución correspondiente

3.2. Publicación de resultados

Los resultados oficiales son definitivos e inapelables y serán publicados en las páginas web de la UNSAAC, disponible en <http://www.unsaac.edu.pe/>. Se comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación según la etapa correspondiente del numeral 3.1.

3.3. Contrato

El Contrato es suscrito por el Rector de la UNSAAC y el seleccionado. El contrato se sujetará a lo previsto en las presentes bases, las cuales forman parte del mismo.

La suscripción del contrato se llevará a cabo en las oficinas del Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC en un plazo no mayor a quince (15) días después de la publicación de los resultados. Si dentro de ese plazo el contrato no ha sido suscrito por el seleccionado, la UNSAAC quedará facultada para dejar sin efecto la selección de la propuesta.

Para la suscripción del Contrato, el seleccionado deberá presentar su DNI. La UNSAAC se reserva el derecho de exigir al seleccionado los documentos que estime pertinentes para verificar la veracidad de la información presentada durante la postulación. En caso de hallar algún incumplimiento o falsedad, se dejará sin efecto la selección de la propuesta. Asimismo, la UNSAAC podrá tomar medidas respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

4. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato y asignada la primera armada de la subvención, se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo que estará a cargo de la Dirección de Gestión de la Investigación DGI del VRIN. Este tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado.

4.1 Resolución del Contrato

El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por la UNSAAC en los siguientes casos:

- 4.1.1 La falsedad de cualquier documento presentado durante la postulación aún si esta se descubriera durante la ejecución del proyecto.
- 4.1.2 Uso de los recursos monetarios para fines distintos a aquellos considerados en el contrato.
- 4.1.3 Incumplir reiterada y flagrantemente con las recomendaciones efectuadas en las visitas de monitoreo y los reportes de revisión de los Informes Técnicos Financieros.
- 4.1.4 Cuando se determine la inviabilidad de alcanzar los resultados esperados del proyecto durante la visita de monitoreo.
- 4.1.5 Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Guía de Seguimiento de Actividades.
- 4.1.6 En caso de incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas internas de la UNSAAC que resulten aplicables al concurso.
- 4.1.7 Si no se inician actividades luego de 30 días de haber recibido la primera armada, sin justificación previamente aprobada por la DGI.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA Los casos no previstos en el presente serán resueltos por la CIPCU de la UNSAAC.

ANEXO 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL ASESOR DE TESIS

.....(Ciudad), de de 2018

Señor
Vicerrector de Investigación de la UNSAAC

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez presentarme como Asesor de tesis del (la) Sr(a).
(*nombres y apellidos*), identificado(a) con (DNI / Carnet de extranjería / Pasaporte) N°, quien (ha realizado / realiza) estudios en la carrera profesional de..... de la Facultad de, donde me desempeñé como docente. Por consiguiente, declaro que el(la) mencionado(a) Sr(a). cuenta con mi respaldo para llevar a cabo la propuesta titulada:
....., que se presenta al Concurso Tesis – Título Profesional en su convocatoria 2018, bajo la modalidad:

Asimismo, declaro que es de mi conocimiento que mi experiencia académica y profesional será tomada en cuenta durante la evaluación de la propuesta. Por tanto, doy permiso a la UNSAAC de revisar la información que he registrado en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores – DINA.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

.....

(Firma)

Nombre completo

Documento de identidad N°

PRESUPUESTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE TESIS PRE GRADO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN - DGI			
PRESUPUESTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PRE GRADO			
CONVOCATORIA 2018			
Descripción	COSTO TOTAL S/.	AÑO 2018	AÑO 2019
Financiamiento de 50 tesis de pre grado	500,000.00	350,000.00	150,000.00
Evaluación de proyectos de tesis	35,000.00	35,000.00	
Servicio de generación herramienta de postulación y monitoreo	10,500.00	10,500.00	
Monitoreo del desarrollo de las tesis financiadas	36,000.00	9,000.00	27,000.00
Evaluación de la convocatoria, cierre de informe	15,000.00		15,000.00
TOTAL	596,500.00	404,500.00	192,000.00